

ANUNCIO

De conformidad con lo que fija y determina el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el requerimiento efectuado por la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, se pone en conocimiento de todos los interesados que en el día de hoy se ordena la remisión del expediente instruido –712/2.010, por el recurso interpuesto por Vodafone España, S.A., contra el acuerdo de aprobación definitiva de la Ordenanza por el Aprovechamiento Especial de las Empresas de Telefonía Móvil, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse como demandados en los autos reseñados y en el plazo de 9 días mediante Abogado y Procurador.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personan oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificaciones de clase alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 26 de Octubre del 2.010

El Alcalde

Fdo: Rafael Sicilia Luque